



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43 2330 / 432324
FAX.: (02265) 43 2660 / 43 2838
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B71748GB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 23 de enero de 2025.-

VISTO

Los Decretos N° 1159/24, 2297/24 y N° 2533/24 mediante los cuales se dispuso la designación de personal profesional médico temporario dependiente de la Secretaría de Salud;

CONSIDERANDO

Que, durante los meses de diciembre del año 2024 y enero del corriente año se ha observado un notable aumento en la demanda de servicios de salud. Este incremento en la actividad se ha debido, en gran medida, a la necesidad de atender una variedad de patologías de diversa índole que han requerido atención médica urgente, así como al considerable aumento de visitantes producto de la temporada estival;

En este contexto, resulta fundamental implementar medidas estratégicas que aseguren la cobertura adecuada de los puestos necesarios en los centros de atención, con el objetivo de brindar una atención médica de calidad y en tiempo oportuno a los habitantes del Partido de Mar Chiquita;

Que, para ello, es imprescindible garantizar la disponibilidad continua y eficiente de los profesionales de la salud, ya que estos servicios son esenciales para el correcto funcionamiento del sistema sanitario local y para satisfacer las crecientes necesidades de la población.

Por ello,

EL SECRETARIO DE SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMÉNTESE, la carga horaria durante el periodo del 11 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025, asignada al profesional de salud conforme Decretos N° 1159/24, N° 2297/24 y N° 2533/24 según el siguiente detalle:

- 1. ABRIATA, GASTÓN, LEG N° 3979:** 2 (Dos) Guardias medicas Pediátricas activas de 12 hs. días no hábiles en la Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar. -

2. ALVAREZ, MARIANA DEL CARMEN, LEG N° 2353: 14 (Catorce) Guardias Obstétricas activas de 12 hs. días no hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal. -
3. AUBERGE JANICE, MARIEL, LEG N° 4200: 11 (Once) Guardias médicas Pediátricas activas de 12 hs. días no hábiles en la Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar.-
4. BEROLDI, SANTIAGO, LEG N° 2240: 1 (Una) Guardia médica activa de 12 hs. día no hábil en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal. -
5. BOCA BUTRON, MARTIN, LEG N° 3481: 2 (Dos) Guardias médicas activas de 12 hs. día no hábil en la Unidad Sanitaria de Mar de Cobo. -
6. CESAR, LORENZO RICARDO, LEG N° 4295: 7 (Siete) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal.-
7. CUENCA, DAVID, LEG N° 2551: 3 (Tres) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Mar Chiquita. -
8. DILETTO, MATIAS, LEG N° 3104: 2 (Dos) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en la Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar. -
9. DILETTO, VICTOR, LEG N° 3984: 2 (Dos) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en la Unidad Sanitaria de Mar de Cobo.-
10. ESCUDERO, JORGELINA, LEG N° 4436: 15 (Quince) Guardias médicas Pediátricas activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar. -
11. GALOTTO, PEDRO, LEG N° 4329: 2 (Dos) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Mar de Cobo. -
12. GOMEZ DE PALMA, CRISTINA, LEG N° 4366: 6 (Seis) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal. -
13. LEDESMA, LAUTARO, LEG N° 4330: 7 (Ocho) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal. -
14. LEON, JOAQUIN, LEG N° 4338: 6 (Seis) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal. -
15. LUNA, KARINA, LEG N° 3710: 3 (Tres) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Vivoratá. -
16. MACCHI, CARLOS ARIEL, LEG N° 2580: 8 (Ocho) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal.-



Intendencia Municipal *
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43 2330 / 432324
FAX: (02265) 43 2660 / 43 2838
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B7174BCB - CORONEL VIDAL

17. MARINONE, GUADALUPE, LEG N° 2879: 9 (Nueve) Guardias médicas Pediátricas activas de 12 hs. días no hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal. -
18. MORILLO RINCON, YOEXELIN, LEG N° 4324: 13 (Trece) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Mar de Cobo. -
19. PABON DUARTE, ROUBIER EDIXON, LEG N° 4323: 14 (Catorce) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar. -
20. PALACIOS, LEONARDO, LEG N° 2023: 3 (Tres) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal y 14 (Catorce) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en la Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar. -
21. RIBOLOFF, VERÓNICA, LEG N° 4336: 12 (Doce) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en la Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar. -
22. RIOS, GERMAN, LEG N° 4598: 11 (Once) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles y 7 (Siete) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal. -
23. TORREGIANI, PABLO, LEG N° 2579: 4 (Cuatro) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal. -
24. VAIRAS, LUCAS EDUARDO, LEG N° 2550: 7 (Siete) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal.-
25. VIGNOLO, AGUSTÍN, LEG N° 4314: 16 (Dieciséis) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en la Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar. -
26. VILLARROEL, OMAR, LEG N° 4234: 8 (Ocho) Guardias médicas activas de 12 hs días no hábiles y 4 (Cuatro) Guardias médicas activas de 12 hs días hábiles en la Unidad Sanitaria de Vivoratá. -
27. ZARATE, JONATHAN, LEG N° 3973: 2 (Dos) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en la Unidad Sanitaria de Vivoratá. -

ARTICULO 2º: El gasto ordenado en el artículo 1º será imputado a la Jurisdicción 1110128000 - Secretaría de Salud – Programa 80 y 81 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese a quienes corresponda y archívese.--

RESOLUCION N° 0004



Sr. Ludovico Gordon
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de Mar Chiquita